

## VOCES AMBIENTALISTAS



# La trampa de los valores post-materiales

Por Eduardo Gudynas

En los últimos tiempos se repite una curiosa tesis para justificar que los temas ambientales queden en un segundo plano. Se dice que la primera prioridad es salir de la pobreza, satisfacer necesidades básicas y atender las demandas materiales esenciales; una vez que se cumpla ese paso, se podrán atender otras cuestiones, como la ambiental. Esta tesis ha sido defendida bajo diferentes énfasis tanto por políticos como universitarios.

Algunos sostienen que las demandas ambientales son un lujo propio de burgueses. Otros afirman que los imperativos ambientales no pueden entorpecer el crecimiento económico. Los defensores académicos dicen que el ambientalismo en un movimiento "post-material", invocando los estudios de Ronald Inglehart, de mediados de la década de 1970.

Las personas en primer lugar buscarían satisfacer sus necesidades "materiales",

como la seguridad física y económica, y una vez que lo logran, pasan a los llamados valores "postmateriales", como la calidad de vida y la realización personal, dice Inglehart. Las sociedades industriales ejemplificarían ese cambio, donde la desaparición de la pobreza permitió el florecimiento del pacifismo, feminismo y ambientalismo.

Estas ideas, formuladas tres décadas atrás, en general tienen serias limitaciones, y en varios casos están equivocadas. Muchos reclamos y movilizaciones ambientales parten desde sectores empobrecidos y marginalizados, quienes no abandonan sus valores "materiales", tales como el empleo o vivienda, pero simultáneamente expresan exigencias sobre la calidad ambiental y el manejo de los recursos naturales.

Si la tesis de Inglehart fuese cierta, en sociedades empobrecidas, como la uruguaya, las demandas ambientales no partirían desde los sectores populares.

Pero en nuestro país hay varios casos que demuestran el error de esa postura, y que van desde las demandas de los vecinos de Pinar Norte realizadas en los noventa, contra los impactos ambientales y sanitarios de la disposición final de las barométricas, a las recientes movilizaciones de vecinos en San José contra diferentes fábricas.

En América Latina sucede otro tanto. Comunidades muy empobrecidas de campesinos peruanos se organizan contra las empresas mineras, indígenas en Ecuador rechazan la llegada de las petroleras, y asociaciones en las favelas luchan contra la basura en varias ciudades de Brasil.

La tesis de la postmaterialidad tiene otro problema. Defiende una secuencia en las demandas sociales, hasta caer en una ortodoxia: "Primero creceremos y tendremos las chimeneas, y después limpiaremos". Esa postura reduce el abanico de políticas públicas (la gestión

ambiental queda relegada esperando el despegue económico) y se abonan excusas para la inacción. Se cae así en una gestión ambiental que apenas debería asegurar la salud pública y evitar accidentes, asemejándola a la versión francesa de la "higiene pública" de mediados del siglo XX

Quienes invocan la tesis de la postmaterialidad quedan atrapados dentro de los esquemas teóricos de los libros de texto europeos sin comprender la evidencia ofrecida por los movimientos sociales en el sur. La calidad de vida y la calidad ambiental no son un lujo. Por el contrario, el deterioro ecológico genera pobreza y en muchos casos, son los pobres quienes sufren directamente los impactos ambientales de emprendimientos económicamente exitosos, pero ecológicamente ruinosos. No existe una secuencia ni una jerarquía, y la lucha contra la pobreza siempre incluye una dimensión ambiental. ◀◀

## VOCES JURÍDICAS

## Defensores Públicos

La Defensoría Pública no debería pertenecer al Poder Judicial. Tenemos diferencias salariales entre nosotros. Necesitamos autonomía financiera.

Por Walter Caimí

Expresiones de la Dra. Silvia Sturla presidenta de la Asociación de los Defensores Públicos del Uruguay que recibió a VOCES del FRENTE en la casa que los reúne. Tenemos una conformación diferente y nuestra actuación está muy bien diferenciada de las demás actividades o actores del Poder Judicial.

### Diferencias salariales

"Hay diferencias claro que sí, una de ellas es el presupuesto que contamos y la misma surge por una Ley. Los Defensores Públicos en Montevideo tienen un salario determinado que en su momento estaba vinculado a los jueces letrados y los defensores del interior a los jueces letrados del interior; allí surge la diferencia económica, salarial. Esta diferencia salarial nos discrimina a nosotros mismos y nos ubica en una situación incómoda. En el interior se trabaja mucho y lo digo con propiedad pues mi labor está

en el interior. Desempeñamos nuestra labor con menos recursos humanos y económicos.

*El Poder Judicial no tiene autonomía financiera. Esto va en detrimento del propio engranaje jurídico pues resulta difícil hacer cumplir tareas administrativas y hasta de locación por falta de presupuesto financiero.*

P: ¿Cómo se resuelve el tema según ustedes?

R: Reformando la Constitución. Hace unos años atrás se realizó un plebiscito por este tema y no prosperó. El Poder Judicial tiene que ser económicamente independiente y esto a la fecha no ha sido resuelto. Fíjate que este punto es un pilar fundamental para asegurar qué...la democracia. El Poder Judicial debe ser independiente no cabe duda y esto me pone muy mal y no alcanzo a comprender por qué el Poder judicial tiene que depender de otros Poderes. Recientemente concurrimos al senado y fuimos recibidos por la comisión de presupuesto para apoyar el presupuesto de

rendición de cuentas del Poder Judicial. Estoy convencida que esta situación es muy dura para los propios ministros de la Suprema Corte de Justicia, ir a defender un proyecto, su presupuesto, ante otro Poder del Estado que se supone tienen igual jerarquía. No sé cuándo se va a solucionar esto pero en algún momento esto debe cambiar.

### La Defensoría no debe estar en la órbita del Poder Judicial

"Los defensores tienen que trabajar en un plano de igualdad desde el punto de vista del proceso (civil, laboral, penal, etc.) con el fiscal y con el juez, no podemos estar un peldaño más abajo, sino que tenemos que tener un plano de igualdad entre los actores, es decir, el fiscal, el juez y nosotros.

Es contraproducente que un Defensor esté dependiendo del Poder Judicial cuando se está defendiendo los derechos de una persona frente al juez. Es una opinión personal compartida por la mayoría de los colegas. Tenemos que ser un órgano independiente y no sabe-

mos aún qué forma jurídica tendría. Ejemplos hay, como el de Argentina y Brasil. Y nos llamamos Defensores Públicos desde el año 2005, es una enmienda que se efectuó; es un arreglo que se realizó para cubrir una realidad, una denominación anticuada"; argumentando el porqué del cambio de uso en su terminología que mudó de Defensores de Oficio a Públicos. Los defensores públicos somos realmente esto. Los Defensores de Oficio eran llamados por el juez -así lo expresa la palabra de oficio- para un caso puntual cuando se necesitaba un abogado para cubrir los derechos de determinado individuo. Desde que existe la defensoría nosotros somos funcionarios públicos, estamos al servicio de la sociedad como funcionarios públicos, no somos llamados por el juez para cumplir una función; sino que estamos realizando nuestro trabajo de acuerdo a la profesión que tenemos es decir de **Defensores Públicos**". ◀◀

Mail: wcaimi@montevideo.com.uy